



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumán

YERBA BUENA,

16 FEB 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 108

VISTO: El Expte. N° 944-M17(I)-C-23, mediante el cual el Sr. Contador General de esta Municipalidad, C.P.N. Adolfo A. Haga, solicita autorización para hacer uso de sus Vacaciones Anuales Ordinarias desde el 06/02/2023 hasta el 17/02/2023, ambas fechas inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 la Dirección de Recursos Humanos informa que el Sr. Adolfo Américo Haga, D.N.I. N° 11.475.807, Contador Público Nacional, cumple funciones de Contador General y reviste como Personal Fuera de Escala y, como tal, no se encuentra comprendido en la Ley 5473 y su decreto Reglamentario N° 646/1 en relación a Vacaciones Anuales Ordinarias;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 03 dictamina que no existe impedimento legal frente al otorgamiento de lo solicitado, resaltando que la autorización de las V.A.O. al personal fuera de escala es una potestad exclusiva del Sr. Intendente Municipal;

Que la Dirección de Despacho de Intendencia incorpora (fs. 04/05) copias autenticadas, tanto de la Resolución (H.C.D.) N° 1.330 que acuerda la designación de la C.P.N. María Fernanda Serafini para reemplazar en forma supletoria y eventual al Contador General de la Municipalidad en caso de ausencia del mismo, como del Decreto N° 771/22 que designa y acuerda las funciones referidas a la C.P.N. Serafini;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Intendente Municipal a fs. 07 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

DECRETO: № 108

16 FEB 2023

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Sr. Contador General de esta Municipalidad, C.P.N. Adolfo Américo Haga, D.N.I. N° 11.475.807, a hacer uso de Vacaciones Anuales Ordinarias durante el período 06/02/2023 hasta el 17/02/2023, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DEJASE REGISTRADO que la C.P.N. María Fernanda Serafini, D.N.I. N° 25.301.298, reemplazará en sus funciones al Sr. Contador General de esta Municipalidad durante el período citado en el Artículo precedente, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete, Dr. Manuel Alberto Courel.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

FAG

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA